ANALISIS DEL SECTOR

El suscrito funcionario se sirve elaborar el presente análisis para conocer el sector relativo al objeto del convenio para la prestación del servicio bomberil, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía, con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en las normas de contratación estatal, así:

1. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

APOYO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ PARA ASIGNACION DE RECURSOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1575 DEL 21 DE AGOSTO DE 2012.

ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de la ley 1575 de 2012, Ley General de Bomberos de Colombia, las instituciones organizadas para la prevención, atención y control de incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y la atención de incidentes con materiales peligrosos, se denominan CUERPOS DE BOMBEROS.

En Colombia existen 3 clases de cuerpos de bomberos: bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos.

¿Qué son los cuerpos de bomberos oficiales?

Son aquellos que crean los concejos distritales o municipales en el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en su respectiva jurisdicción.

¿Qué son los cuerpos de bomberos aeronáuticos?

Es un grupo especializado, de carácter oficial, adscrito y vigilado por la Autoridad Aeronáutica Colombiana y coordinado por la Dirección Nacional de Bomberos para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, así como la atención de incidentes con materiales peligrosos y demás calamidades conexas propias del sector aeronáutico.

Lo anterior sin perjuicio del apoyo operativo que puedan prestar a los cuerpos de bomberos voluntarios y oficiales.

¿Qué son los cuerpos de bomberos voluntarios?

Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los

preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

IMPORTANCIA DE LOS BOMBEROS EN COLOMBIA

Apartir de la expedición de la Ley 1575 de 2012 – Ley General de Bomberos de Colombia, se reconoce la labor de los bomberos como un "servicio público esencial" a cargo del Estado, el cual consiste en salvaguardar la vida, los bienes y los recursos naturales de la sociedad, en lo relacionado con la prevención y atención de emergencias que tengan que ver con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos.
Los Bomberos en Colombia se necesitan para atender de manera especializada los incidentes relacionados con incendios, rescates y materiales peligrosos, con el propósito fundamental de proteger la vida, los bienes y los recursos naturales de los habitantes del territorio nacional.

Así las cosas, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de la ley 1575 de 2012, Ley General de Bomberos de Colombia, las instituciones organizadas para la prevención, atención y control de incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y la atención de incidentes con materiales peligrosos, se denominan CUERPOS DE BOMBEROS.

COMO SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD BOMBERIL EN COLOMBIA:

La actividad Bomberil en Colombia se desarrolla mediante la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

¿Qué es la gestión integral del riesgo contra incendio?

La gestión integral del riesgo contra incendio, es el proceso de planeación, ejecución y evaluación de políticas en materia de incendios, que busca implementar programas de prevención, mitigación y manejo del evento adverso para garantizar la seguridad de las personas y el desarrollo sostenible de las comunidades.

Un incendio es un fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.

¿Qué son los preparativos y la atención de rescates en todas sus modalidades?

Es el conjunto de acciones de coordinación, estandarización, capacitación, equipamiento y entrenamiento encaminados a garantizar y optimizar los resultados en los procesos de búsqueda y rescate en todas las modalidades que se adelanten.

Un rescate, consiste en la aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración extracción de víctimas que por desastres o accidentes se encuentren atrapados o aprisionados por estructuras, vehículos (aéreos, terrestres o acuáticos) o perdidos en zonas

de selva, nevados, víctimas de naufragio o inundaciones, utilizando para ello equipos especiales y adecuados.

¿Qué es la atención de incidentes con materiales peligrosos?

Es el conjunto de acciones encaminadas a garantizar el adecuado manejo de las emergencias donde se involucre alguna *materia, sustancia o artículo que signifique riesgo potencial para la salud, los bienes y el medio ambiente.*[1]

Estas estrategias involucran la preparación, coordinación, administración de recursos, estandarización, capacitación, equipamiento y entrenamiento, con el propósito de garantizar la seguridad y mitigar los efectos adversos para la vida, salud, medio ambiente y bienes de la comunidad frente a incidentes que involucren materiales peligrosos.

Asimismo, un incidente con materiales peligrosos, se manifiesta como una situación en la cual un material peligroso de tipo nuclear, químico, biológico o radiológico escapa o puede escapar al ambiente que le rodea, causando efectos negativos a la población y el medio ambiente.

QUÉ RESPONSABILIDAD TIENEN LOS ENTES TERRITORIALES FRENTE A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS?

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 1575 de 2012, los municipios o distritos tendrán a su cargo la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Los entes territoriales deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación de la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública.

Según el artículo 2 de la mencionada ley 1575 de 2012, es deber de los distritos y de los municipios, la prestación de este servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.

Los distritos y municipios deberán aportar recursos para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, para ello, los concejos municipales y distritales, bajo la iniciativa del alcalde, podrán establecer sobretasas o recargos a los impuestos de industria y comercio, impuesto sobre vehículo automotor, demarcación urbana, predial, de acuerdo a la ley.

Es preciso señalar que estos recursos, por disposición del literal a) del artículo 37 de la Ley 1575 de 2012 solamente podrán emplearse para financiar la actividad bomberil.

¿Qué normas rigen a los bomberos de Colombia?

Los cuerpos de bomberos voluntarios, oficiales y aeronáuticos se rigen por la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012, "Ley General de Bomberos de Colombia" y sus decretos reglamentarios; por las resoluciones y directrices que dicte la Junta Nacional de Bomberos; por las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Bomberos; por los estatutos que rigen en cada institución de bomberos y demás normas legales vigentes en esta materia.

Referente a los bomberos aeronáuticos y oficiales, sus grados o niveles son aquellos que establecen las normas contentivas de las plantas de cargos aprobadas por cada institución y/o unidad administrativa.

En materia disciplinaria, los cuerpos de bomberos oficiales y aeronáuticos se regirán por el Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002 y los cuerpos de bomberos voluntarios por el Decreto 953 de 1997, por sus estatutos y por el procedimiento interno disciplinario que adopte cada institución y demás normas concordantes, sin perjuicio de la responsabilidad que surja de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011.

¿Quiénes Integran Los Bomberos en Colombia?

Las instituciones que integran los Bomberos de Colombia son las siguientes:
a. Los cuerpos de bomberos voluntarios reconocidos.
b. Los cuerpos de bomberos oficiales.
c. Los bomberos aeronáuticos.
d. Las juntas departamentales de bomberos.
e. La confederación nacional de cuerpos de bomberos de Colombia.
f. La delegación nacional de bomberos de Colombia.
g). La Junta Nacional de Bomberos de Colombia
h). La Dirección Nacional de Bomberos

¿Qué Funciones Tienen Los cuerpos de Bomberos?

1. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo contra incendios que comprende:
a) Análisis de la amenaza de incendios.
b) Desarrollar todos los programas de prevención.
c) Atención de incidentes relacionados con incendios.
d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación de incendios y calamidades conexas.
e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos como en la comunidad y en todas las instalaciones públicas y privadas para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz ante cualquier amenaza de incendio y calamidades conexas.
2. Adelantar los preparativos, coordinación y atención de rescates.
3. Adelantar los preparativos, coordinación y atención de casos de incidentes con materiales peligrosos.
4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.

5. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.

6. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles.
7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por Bomberos de Colombia.
8. Conceptuar sobre seguridad humana y en materia contraincendios en los eventos masivos o aglomeraciones de público y/o pirotécnicos.
9. Realizar labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informar a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general.
10. Realizar la Secretaría Técnica de los Comités de Incendios y/o Comisiones Forestales. 11. Formar parte en los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.

Contratación con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en Colombia

La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación.

Es obligación de los distritos y de los municipios, la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.

De ello queda claro que la administración municipal tiene la responsabilidad frente a la prestación del servicio que se materializa en su obligación de asegurar la continuidad y calidad.

Siendo necesario recordar que, el alcalde, como máxima autoridad del municipio, debe cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo, so pena de las sanciones penales o disciplinarias derivadas del ejercicio indebido de sus funciones como autoridad pública.

Ahora bien, para poder determinar el monto de los recursos es necesario que el cuerpo de bomberos presente a la administración municipal el presupuesto de gastos que se requiere para atender integralmente el servicio público esencial de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Recursos para contratar

Los ingresos recaudados por concepto de la sobretasa bomberil deben destinarse únicamente a la financiación de la actividad bomberil; una vez recaudada, estos valores deberán transferirse al cuerpo de bomberos voluntarios para que este administre dichos recursos teniendo en cuenta las necesidades del servicio, en tanto que la prestación del servicio se efectúa directamente a través de los cuerpos de bomberos. Esto quiere decir que, si en el municipio no existe la entidad que desempeñé tal función, no hay lugar a su cobro, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1575 de 2012; asimismo el municipio debe hacer un control exhaustivo de la administración de los recursos trasferidos

al cuerpo de bomberos voluntarios, pues de la obligación de velar por la debida ejecución de los recursos depende la efectiva prestación del servicio.

Por consiguiente, es deber del cuerpo de bomberos presentar oportunamente los informes referentes a la ejecución del contrato sobre los asuntos asignados, tramites y demás procedimientos que hagan relación a la gestión del cuerpo de bomberos voluntarios respecto de la administración, utilización e inversión de los recursos públicos transferidos y respecto de la prestación del servicio, contribuyendo a garantizar aún más la óptima ejecución de los recursos.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima en la Suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000),** Las cuales fueron determinada de las siguiente manera:

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Municipio de La Paz – Cesar, se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, en procura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

	1	
	General	
	Externo	
	Ejecución	
	Operacional	
	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria	
	Reducción en el alcance del proyecto, Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.	
	Moderado	
	Mayor	
	3 + 4 =7	
	Riesgo alto	
Asignación	COOPERANTE	
Tratamiento	Realizar adecuado proceso de Seguimiento y control sobre la ejecución de proyecto. Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaración de incumplimiento del convenio, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	

Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con el cronograma de trabajo	
Fecha estimada con que se completa el tratamiento	Cuando el contratista cumpla a cabalidad sus obligaciones, se ponga al día con las actividades retrasadas a través de un plan de contingencia o corrija las mal hechas	
Monitoreo y revisión	¿Como se realiza el monitoreo?	Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte del supervisor
	Periodicidad	Diaria

	2	
	Específico	
	Externo	
	Ejecución	
	Operacional	
	Mala calidad del servicio	
	Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, y que resultan insuficientes para el cumplimiento de los deberes y metas de la entidad.	
	Improbable	
	Mayor	
	2 + 4 = 6	
	Riesgo alto	
Asignación tratamiento	Contratista	
	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	

Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.
Mecanismos de revisión	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
Periodicidad	Diaria

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, los **Acuerdos Comerciales** no son aplicables a este tipo de acuerdos, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

ADALBERTO RAMIREZ PEREZ
Secretario de Gobierno

Elaboro: Ivon Pedroza Del Portillo
Profesional de Apoyo